Palestina, 10 de febrero del 2025

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

De acuerdo con el Plan de desarrollo "Palestina compromiso de todos 2024-2027" el municipio requiere aunar esfuerzos para contratar servicio de atención integral a un adulto mayor en condición de desprotección social y familiar

Objeto del contrato: **AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR.**

Duración: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Valor: QUINCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($15 100 000.00)

Actividades a desarrollar:

1. Destinar los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio y respaldarlos mediante la entrega de las certificaciones respectivas, que hacen parte integral de la propuesta presentada a la Entidad Territorial
2. Brindar la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o victimas de violencia intrafamiliar del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavanderia, cuidados de la salud fisica y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado
3. Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada
1. El servicio se prestará en forma continua, las 24 horas del dia, de domingo a domingo.
2. Brindar atención de promoción y prevención, asi como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el

derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.

3. Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).
4. Prestar la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el hogar San José del Municipio de palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO
5. Garantizar la prestación del servicio de alimentación Garantizando un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO
6. Desarrollar actividades recreativas y culturales a la población adulto mayor
7. Mantener las instalaciones del hogar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la protección del adulto mayor
8. Fungir como ejecutor de la prestación especifica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los aportes objeto del convenio única y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta
9. Informar a la Secretaria de Protección Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso
10. Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas
11. Acreditar ante la Secretaría de Protección Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal *utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual* no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el articulo 34 del CST.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.
13. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.
14. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.
15. Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada.
16. Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.
17. Las demás que por ley o convenio le correspondan
18. Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados segun se determine en el cuerpo de este estudio previo
19. Suministrar a la supervisión del convenio, según designación toda la información que este le exija sobre el desarrollo del objeto contractual

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el municipio para la adecuada prestación del servicio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades
21. Brindar la disponibilidad necesaria para ejecución a satisfacción del objeto del convenio, sin que por ello se genere dependencia
22. Cumplir con el código de ética
23. Informar a tiempo al municipio acerca de cualquier anormalidad o novedad que sen dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas
24. Cumplir con el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio
25. Obrar con buena fe y lealtad en la ejecución del convenio
26. Comparecer ante la administración municipal para la liquidación del presente convenio, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley
27. Ejecutar los recursos aportados por el municipio como los dineros aportados por la fundación y servicios ofrecidos, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**LINES ESTRATEGICA:** COMPROMISO DE TODOS CON LA PARTICIPACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE PALESTINA
	SECTOR: (41) Inclusión social y reconciliación
	PROGRAMA: (4103) Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
	PRODUCTOS: (4103050) Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza

Atentamente,

JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA
Secretaria de Protección Social

Proyectó: Sec. De Protección Social	Reviso: Auxiliar de contratación	Aprobó: Sec. De Protección Social
Nombre: Jamileth Rodriguez Molina	Nombre: Luz Adriana Samboni	Nombre: Jamileth Rodriguez Molina
Firma:	Firma:	Firma: